

COMITÉ DE SELECCIÓN REGIONAL

PUBLICACIÓN RESULTADOS DE PRUEBAS EXCLUYENTES (2ª fase) (Resolución de 15 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el dispositivo operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018. BOJA número 138 de 19 de julio de 2019)

Con fecha 24 de mayo de 2020, por parte del Comité de Selección Regional se publicaron los listados actualizados con los resultados tras la realización de la primera convocatoria de las pruebas excluyentes los días 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2020, así como aquellas que habiéndolas realizado los días 20 y 21 de mayo, estaban por determinar los resultados de una de las pruebas, llevando el indicativo de "Pte. determinar alguna prueba". Estas personas aspirantes se encontraban en el número de orden a partir del 736 del listado correspondiente al perfil de Bombero Forestal Especialista de Grupo de Retenes, publicado el día 24 de mayo.

Esta nueva evaluación conlleva la reordenación de la citada Bolsa a partir del 736, en función de la nueva posición que ocupan.

En su virtud,

PRIMERO.- Se acuerda dar publicidad de los siguientes listados:

- **Anexo 1. Listado de personas que no han superado las pruebas excluyentes para el puesto de Bombero Forestal Especialista de Grupo de Retenes, realizadas los días 20 y 21 de mayo.**
- **Anexo 2. Listado actualizado de la bolsa de empleo temporal a partir del número 736.**

Listado de personas que encontrándose en la Bolsa de empleo temporal conforme al listado del día 24 de mayo, para los puestos de Bombero Forestal Especialista de Grupo de Retenes, han superado las pruebas realizadas los días 20 y 21 de mayo, con número de orden a partir del 736.

Al margen de lo anterior, este listado incluye a todo el resto de candidatos a partir de ese número 736, reordenados con su nueva posición, tras los excluidos conforme al Anexo 1, y hasta el final de la Bolsa, con la situación actualizada de cada uno de ellos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las resoluciones del Comité de Selección de exclusión, cabrá recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P., en el plazo de un mes desde su publicación.

Fdo.: Victor del Cuvillo Cano
Presidente del Comité de Selección
(documento con fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación: jCBL/U7GHYOHQF5zHXcUFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO	FECHA	29/05/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jCBL/U7GHYOHQF5zHXcUFw==	PÁGINA 1/1



jCBL/U7GHYOHQF5zHXcUFw==